
BASES DEL CONCURSO “CUIDATE Y PREVIENE EN FAMILIA

La Ilustre Municipalidad de Maullín y la Oficina Senda Previene, invitan a todas las familias de la comuna de Maullín, a participar del Concurso: “Cuidate y Previene en Familia”, con el objeto de sensibilizar y prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en el hogar, en el contexto de la pandemia de una cuarentena positiva.

I. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover la participación e involucramiento de las familias de la comuna de Maullín, que se encuentran en sus hogares por la pandemia del covid-19, generando una cultura preventiva, mediante la realización de actividades de buen uso del tiempo libre en los distintos hogares de la comuna de Maullín.

II. PARTICIPANTES DEL CONCURSO

Podrán participar en la presente convocatoria, todas las familias que pertenezcan a la comuna de Maullín. Si participan niños, niñas y adolescentes menores de edad, debe ser junto a sus respectivas familias, además de previa autorización de sus padres y/o adultos cuidadores. Se recibirá un video por Grupo Familiar

III. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

En el diseño del material audiovisual, se deberá elaborar un video con una duración máxima de 90 segundos., que aluda a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en esta pandemia, fortaleciendo el vínculo, la recreación y el buen uso del tiempo libre de las familias, a través de actividades familiares como: armando su árbol de navidad, haciendo una coreografía, practicando un deporte, cocinando en familia, etc; siempre acompañado de un mensaje o deseo de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. El video una vez elaborado deberá enviarse a los siguientes correos electrónicos: sendapreviene@munimaullin.cl o comunicaciones@munimaullin.cl , con las anexos 1 y 2 respectivamente. Los mensajes utilizados en los trabajos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Debe realizarse una breve presentación de los integrantes del grupo familiar que participan del concurso.
- ✓ Debe contener un mensaje o deseo de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, que sea positivo y que fomente el autocuidado en el contexto de la pandemia.

- ✓ Debe comprometer el mensaje a enfatizar la promoción de una vida saludable y la búsqueda de la armonía en familia.

IV. CONDICIONES DEL CONCURSO

- Los videos han de ser originales, inéditos y creativos.
- En los videos no pueden aparecer sólo los menores de edad, sino que debe ser acompañado de sus familias (padres, madres y/o adultos cuidadores responsables)
- No se podrá presentar ningún video que resulte ofensivo o discriminatorio.
- Los videos solo se podrán realizar con una duración máxima de 90 segundos.
- Las personas, imágenes o sonidos que aparecen tienen que tener la autorización necesaria para ser utilizados.
- La música utilizada tiene que ser adecuada y pertinente al mensaje de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Todos los videos deben contar con la respectiva autorización de la persona mayor de edad involucrada del grupo familiar y además dar la autorización de manera escrita si aparecerán niños, niñas y adolescentes menores de edad.
- Si el contenido del video falta al respeto, honra de personas o de otras entidades o va contra los lineamientos de SENDA, quedará descalificado y su publicación será objetada.

V. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO

Una vez que los participantes envíen sus videos con mensajes de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, la comisión seleccionará los 3 mejores, considerando lo siguiente:

- Representatividad del tema o deseo de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Originalidad del trabajo

Una vez seleccionados los 3 mejores trabajos, el video que obtenga más reacciones (like) será el ganador.

VI. PLAZOS DEL CONCURSO

- El plazo para presentar los videos con mensajes preventivos será desde el 16 de noviembre al 08 de diciembre del 2020.
- Desde el 09 al 11 de diciembre, la comisión evaluadora seleccionará los 3 mejores videos (trabajos)

- Desde el 11 al 20 de diciembre los videos serán ingresados al fan Page Senda Previene Mauilín para su visualización.
- Los resultados de los ganadores serán dados a conocer el 22 de diciembre del 2020, a través del fan Page de la Municipalidad de Mauilín y del Fan Page Senda Previene Mauilín.
- Entrega de premios se efectuará el 23 de diciembre del 2020, en las dependencias de la municipalidad.

VII. PREMIOS DEL CONCURSO

Se premiará los 3 mejores videos con mensajes preventivos, de la siguiente manera:

1° Lugar: Diploma + Reloj Mural Fotográfico + Bazooka Parlante + Audifonos

2° Lugar: Diploma + Reloj Mural Fotográfico + Bazooka Parlante

3° Lugar: Diploma + Reloj Mural Fotográfico

Todos los demás concursantes que no clasifiquen, recibirán estímulos por su participación.

VIII. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL CONCURSO

- La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas:
 - ✓ Un representante de Senda Región de Los Lagos
 - ✓ Un representante de la Municipalidad de Mauilín
 - ✓ Un representante de Senda Previene Mauilín
- La unidad de Comunicaciones de la Municipalidad de Mauilín junto a la Oficina Senda Previene de la Municipalidad de Mauilín, serán los encargados de registrar y corroborar el número de reacciones (likes) de los videos con mensajes preventivos seleccionados y visualizados en el Fan Page Senda Previene Mauilín, que determinará al ganador del concurso y los restantes segundo y tercer lugar respectivamente.

IX. OTROS

- ✓ Es facultad de la Comisión Organizadora resolver cualquier imprevisto que no esté contemplado en estas bases y las dudas que se presenten deben ser enviadas a sendapreviene@maullin.cl

X. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud de participación o ficha de inscripción (Anexo 1)
- Declaración y Autorización de Difusión de Imagen y/o testimonio. (Anexo 2)



FICHA DE INSCRIPCIÓN (ANEXO 1)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:
RUT:
TITULO/LEMA DEL VIDEO:
N° DE INTEGRANTES PARTICIPANTES DEL VIDEO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELEFONO:
DIRECCIÓN:

Yo, en mi calidad de participante acepto las bases de este concurso de prevención del consumo de alcohol y otras drogas; y autorizo el uso de la imagen, sin ánimo de lucro, con fines educativos, divulgativos y de sensibilización de hábitos saludables y prevención del consumo de alcohol y otras drogas, en las distintas redes sociales institucionales de la Municipalidad de Mauullín y Senda Previene Mauullín; y otros medios de difusión que la entidad organizadora estime pertinente.

FIRMA: _____

En Mauullín a ____ de _____ del 2020.-



**DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN DE IMAGEN Y/O
TESTIMONIO (ANEXO 2)**

Por medio del presente documento declaro que legalmente tengo la patria potestad o representación legal de mi hijo y/o representado:

Junto con lo anterior, autorizo el uso y difusión de la imagen y/o voz del (la) menor recién individualizado (a) para los fines que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) estime pertinente en el marco de sus políticas, beneficios y la implementación de programas.

El uso y difusión recién indicados serán a título gratuito.

NOMBRE DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTE:

RUT: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA: _____

En Maullín a ____ de _____ del 2020.-